



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Sistema oral de la Ley 1564 de 2012.

Número de Radicación: 110014003009-2019-00794-00

Naturaleza del proceso: Ejecutivo

Decisión: Requiere

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

Previo a decir lo que en derecho corresponda, se requiere al centro de conciliación y arbitraje constructores de paz, para que en el término de cinco (05) días, informe al Despacho el estado del trámite de negociación de deudas del señor OSCAR RODRIGO ZAMBRANO GARNICA, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.539.925, bajo el radicado No. 10908-2019 de 11 de octubre de 2019. Ofíciense.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÒPEZ MEDINA